# JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo 076 2019 02274

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante auto de 4 de noviembre de 2020 se requirió a la parte ejecutante para que efectuara la notificación del extremo demandado, sin que dentro del término legal establecido diera cumplimiento a tal disposición, por lo que el Juzgado,

### **RESUELVE:**

PRIMERO: Decretar la terminación por desistimiento tácito del presente proceso ejecutivo instaurado por Félix Enrique Velásquez Echeverri en contra de Olga Teresa Figueroa Chivirí.

**SEGUNDO:** Desglósense de los documentos base de la presente acción a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor.

**TERCERO**: Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento que el remanente se halle embargado, los bienes desembargados pónganse a disposición del despacho respectivo. Ofíciese.

CUARTO: Sin condena en costas porque no aparecen causadas.

QUINTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE1.

# JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

Sin sentencia

**Firmado Por:** 

Providencia notificada mediante estado electrónico E-14 de 1º de febrero de 2021

# JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 9dc98445831f7cfdb4b424676caf3ce2c4db5e07bc41f607232f57afca 758053

Documento generado en 29/01/2021 04:55:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica